Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2022 de fecha 08 de junio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-042/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 106/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TERRAT, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 147/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1057/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de junio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 405/2022, de fecha 06 de junio de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 106/2020, suscrito con la firma CONSORCIO TERRAT, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 022-014/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a la firma CONSORCIO TERRAT, formalizándose a través del Contrato N° 106/2020, suscrito en fecha 25 de junio de 2020;

Que, por Nota, de fecha 03 de mayo 2022, la firma CONSORCIO TERRAT, otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 106/2020;

Que, por Memorando, de fecha 11 de marzo de 2022, identificado como Expediente MEM-3824-2022-000048, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico, para la ampliación de vigencia del Contrato N° 106/2020, suscrito con la firma CONSORCIO TERRAT, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS - AD

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

REFERÉNDUM 2020", manifestando cuanto sigue: *"la ampliación de vigencia se hace necesaria teniendo en cuenta que la misma finaliza el 25/06/2022, y que a la fecha aún no se ha realizado el proceso de adjudicación del nuevo llamado de licitación, con dicha ampliación, de la vigencia se garantizara la prestación del servicio para los pacientes, en tanto se cuente con el nuevo contrato"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC N° 501/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 106/2020, suscrito con la firma CONSORCIO TERRAT, en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/2019, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 382/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, su V°B° de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia, de fecha 01 de junio de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 032/2022 de fecha 08 de junio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 032-042/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 106/2020, suscrito con la firma CONSORCIO TERRAT, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", ampliando la vigencia del Contrato hasta la fecha 25 de diciembre de 2022.----------

2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 106/2020, permanezcan inalterables.-

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.